



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

**Por el cual se declara vacante definitiva a un cargo de Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

\* La señora **MARIA DEL CARMEN CADAVID AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.677.100**, se encontraba vinculada en Propiedad, como Directiva Docente Coordinadora, en la Institución Educativa Félix María Restrepo Londoño, sede principal, del municipio de La Unión, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

\* Mediante Registro civil de defunción, con indicativo serial N° 10472321, del 26 de noviembre de 2021, fue certificado con el número 730082921, el fallecimiento de la señora **MARIA DEL CARMEN CADAVID AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.677.100**, ocurrido el día 25 de noviembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar vacante, a partir del día 25 de noviembre de 2021, el cargo de Directiva Docente Coordinadora, que ocupaba la señora **MARIA DEL CARMEN**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**CADAVID AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.677.100**, vinculada en Propiedad, en la Institución Educativa Félix María Restrepo Londoño, sede principal, del municipio de La Unión, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, quien falleció el 25 de noviembre de 2021; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JUAN CORREA MEJÍA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Sierra	03/01/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado	Juan Bernal	04/01/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	30/12/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López	30/DIC/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.